

ACUERDO N° 601.- En la Ciudad de San Luis a veintidós días del mes de AGOSTO de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausentes por licencias los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON: Que por razones funcionales, manifestadas por la responsable del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, se hace necesario disponer el reemplazo de la Dra. Claudia Lazzari inter dure su licencia por maternidad.

Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42, inc. 26 de la Ley IV-0086-2004 (5651 "R"),:

ACORDARON: DISPONER que el Dr. Gabriel E. Villar, pase a prestar funciones en el Juzgado Civil Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del 26/08/13.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-